



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 23 OCT 2025

RESOLUCION N° 2181 - 025

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 4401/25, presentado por la Sra. FLORES, ESTEFANIA SUSANA CUIL N° 27-32.894.885-6, con domicilio DIAGONAL. 9 DE JULIO S/N° B° LIBERTAD de esta Localidad, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "TIENDA DE VARIEDADES "(REGALERIA)" anexo "VTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS", a partir de fecha 24-10-25, el cual estará ubicado en su domicilio particular

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha presentado la documentación pertinente.
- Que abonó los sellados correspondientes.

POR ELLO:

El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936

RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar a la Sra. FLORES, ESTEFANIA SUSANA CUIL N° 27-32.894.885-6, con domicilio en DIAGONAL 9 DE JULIO S/N° B° LIBERTAD de ésta Localidad, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "TIENDA DE VARIEDADES "(REGALERIA)" anexo "VTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS" a partir de fecha 24-10-25, el cual estará ubicado en su domicilio particular

Art. 2º.-Inscribirlo en nuestro registro de comerciantes, bajo matrícula N° 3.691, y Cod. de la Afip. 476130-471190, a partir del día: 24-10-25.

Art. 3º.-Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.

Art. 5º.- Comunicar a la solicitante que deberá dar cumplimiento al Art. N° 96, Ord. 042/11 del Código de Contravenciones.

Art. 6º.- Enviar copia de esta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento.

Art. 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Frfr.

Sandra B. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA

Secretario de Gobiern

Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL